



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3320/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinte de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de Información N°3320, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"me sea extendida Constancia en copia certificada por parte del administrador del contrato N°G-162/2014, derivado de la licitación pública N°G-068/2014-P/2015, "Adquisición de servicios para el suministro de insumos con equipo incluido y adecuación de áreas para la realización de tratamientos en el centro integral de hemodiálisis del ISSS en ciudadela Monserrat", respecto al cumplimiento o no cumplimiento por parte del contratista, de la instalación y uso a satisfacción del ISSS, durante el tiempo en el que estuvo vigente dicho contrato, de lo detallado a continuación: Sistema Operativo que permita manejar desde un control central la totalidad de las máquinas y al mismo tiempo poderse revisar a distancia a través de internet"**. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte de la Jefatura del Servicio de Nefrología del Hospital Médico Quirúrgico en la cual se pronuncia sobre el requerimiento solicitado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

